

17 ENE. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



6/-
GUILLEMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PE JEZA/8101

Resolución Directoral N° 004 -2017-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán J7 de enero de 2,017

VISTO: el Oficio N° 002-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA de fecha 04 de enero del 2017 de la Gerencia de Administración, mediante el cual eleva el expediente Administrativo sobre ROL DE VACACIONES del personal del Decreto Legislativo N° 728 del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña para el año 2017; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 69° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 010-2010-PEJEZA, la Unidad de Recursos Humanos a consolidado las Solicitudes de Programación de Vacaciones del Personal Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña para el año 2017, teniendo en cuenta la fecha en que se genera el derecho y las necesidades del servicio con las de interés particular del trabajador; debiendo el ROL DE VACACIONES ser aprobado mediante Resolución Directoral; -----

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D. Leg. N° 713 y su Reglamento D. S. N° 012-92-TR, es necesario autorizar al personal, que se describe en el ANEXO de la presente Resolución, hacer uso de treinta (30) días calendario de descanso vacacional que por derecho le corresponde, en el mes que ha sido programado, con goce íntegro de remuneraciones, pagadas en la forma y oportunidad que establece el Art. 70° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña; -----

Que, de conformidad con el Art. 14 del D. Leg. N° 713, es facultad del Empleador modificar la fecha de goce físico del descanso vacacional, de acuerdo a las necesidades de servicio en uso de las facultades del Jus Variandi; -----

Que, la programación de Vacaciones no implica renovación o prórroga de Contrato para el personal cuyo término del mismo se produce antes del mes en que tiene derecho; correspondiéndole en este caso los beneficios que establece las disposiciones legales vigentes sobre la materia; -----

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Asesoría Jurídica, y; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y



Funciones - MOF del Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001 y 004-2009-PEJEZA respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el ROL DE VACACIONES de los servidores civiles del Decreto Legislativo N° 728 del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, para el periodo comprendido 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del Año 2017, según detalle del ANEXO N° 01 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a las dependencias competentes. -----

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de la entidad, www.pejeza.gob.pe.-----

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

ING. JESUS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (t)



17 ENE. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

6/-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/8101

17 ENE. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



67-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA8101

Resolución Directoral N° 004 -2017-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 17 de enero de 2,017

ANEXO N° 01 ROL DE VACACIONES AÑO 2017 PERSONAL DEL D. LEG. N° 728

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
1	DIAZ FUENTES KATARY CARLOS	ENERO
2	VENTURA CABANILLAS CARLOS	ENERO
3	BALLENA MILIAN DIANA ESMERALDA	FEBRERO
4	LUCERO BERNILLA MARCO POLO	FEBRERO
5	PALOMINO BARBA MARCO ANTONIO	FEBRERO
6	FALLA LA MADRID CARLOS	MARZO
7	LEZAMA RIOS NERI	MARZO
8	SÁNCHEZ LESCANO SONIA ISABEL	MARZO
9	SÁNCHEZ YENQUE MANUEL JESUS	MARZO
10	VENEGAS PEJERREY ROSA ELISA	MARZO
11	ANGELES LUCAS ALEJANDRO ALBERTO	ABRIL
12	CARPIO BRAVO CESAR AUGUSTO	ABRIL
13	GAMEZ REYES SANTOS	ABRIL
14	GONZALES HILARIO AGAPITO DILMER	ABRIL
15	MEDINA VERA FRANCISCO ADEMAR	ABRIL
16	CASTAÑEDA ALVITRES RODOLFO HIGINIO	MAYO
17	LLEMPEN CAMPOS EPIFANIO	MAYO
18	MEJIA ANAYA RUBINO	MAYO
19	MORALES SAAVEDRA DARIO ADALBERTO	MAYO
20	PINEDA BUSTAMANTE JAN CARLO	MAYO
21	TIRADO PAZ EDMUNDO	MAYO
22	DIAZ OLAZO JORGE OCTAVIO	JUNIO
23	HUAYLLA LESCANO JOSÉ	JUNIO
24	RAMÍREZ CALDERÓN CÉSAR AUGUSTO	JUNIO
25	CEVALLOS COLUMBUS CARLOS ALBERTO	JULIO
26	GUEVARA VALVERDE VICTOR RAUL	JULIO
27	PEÑAHERRERA ESCALANTE RAMON	JULIO
28	REGALADO DELGADO LUIS ENRIQUE	JULIO
29	HUACCHA DE MUJICA MARIA DEL PILAR	AGOSTO
30	RIOJA MUNDACA TITO LIVIO	AGOSTO
31	RODRIGUEZ AGUILAR GUILLERMO BENANCIO	AGOSTO
32	SÁNCHEZ MALCA ELIO MARTÍN	AGOSTO



- | | | |
|----|--------------------------------------|-----------|
| 33 | SARAVIA HUAMAN PAUL ESTANISLAO | AGOSTO |
| 34 | MALDONADO ÁLVAREZ JUAN CASTINALDO | SETIEMBRE |
| 35 | BARRENECHEA PINILLOS GIESLER ANNETTE | OCTUBRE |
| 36 | CABRERA BORDA ÁNGEL CASIMIRO | OCTUBRE |
| 37 | LARA QUEZADA WILLIAM VIRGILIO | OCTUBRE |
| 38 | REYES QUEVEDO PAÚL GABRIEL | OCTUBRE |
| 39 | SÁNCHEZ ZAPATA HIGINIO ALEJANDRO | OCTUBRE |
| 40 | CUMPA ALAVEDRA JESÚS | NOVIEMBRE |
| 41 | HERRERA VERGARA CÉSAR MANUEL | NOVIEMBRE |
| 42 | SIALER DIAZ CESAR DANNY | NOVIEMBRE |
| 43 | ARIAS CARRASCO MANUEL WALTER | DICIEMBRE |
| 44 | SAAVEDRA CHAMORRO GENARO MITCHEL | DICIEMBRE |
| 45 | ZELADA RODRIGUEZ OSCAR PIERO | DICIEMBRE |

17 ENE. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO

R.D. N° 985-2015-PE JEZA/R*01

